

Resolución de 21 de julio de 2020, del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, por la que se cancela las movilidades de Personal de Administración y Servicios para formación en países del programa Erasmus +. Curso 2019-20 (convenio 2019-1-ES01-KA103-062638).

1. El 18 de febrero de 2020 se publicó la Resolución del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad de 17 de febrero de 2020, por la que se aprueba la Convocatoria de becas para perfeccionamiento en *Communicative Skills for Administrators in International Exchange Programmes* durante el curso académico 2019/2020 ([BOUCO N.º 2020/00171](#)).
2. El periodo de disfrute de las becas de movilidad Erasmus para perfeccionamiento vinculadas al convenio 2019-1-ES01-KA103-062638 quedaba establecido en el Artículo 5 de la Convocatoria mencionada como sigue: “*La estancia se realizará durante la semana del 15 al 19 de junio de 2020*”.
3. La suspensión de la actividad educativa por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y la situación de crisis sanitaria global ocasionada por el COVID-19 han impedido al Personal de Administración y Servicios la realización de la estancia en las fechas previstas durante el curso 2019/2020.

A la vista de lo anterior, **RESUELVO:**

Cancelar las movilidades de Personal de Administración y Servicios para formación en países del programa Erasmus+ previstas en la citada Convocatoria publicada en BOUCO el 18 de febrero de 2020 en el marco del convenio 2019-1-ES01-KA103-062638.

En Córdoba, a 21 de julio de 2020.

EL VICERRECTOR DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD

(P.D. BOJA nº 211, de 31 de octubre de 2019, pág.201)

Código Seguro de Verificación	UZ4K73BSEYUBURTS5LCPOPSPJQ	Fecha y Hora	22/07/2020 10:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

